



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 102477

Mediante providencia calendada el (17) de mayo de dos mil veintitres (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO, dentro de la impugnación interpuesta por MOISÉS ANTONIO CASTAÑO OLIVERO interpuso contra el fallo que la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla profirió el 12 de abril de 2023, dentro de la acción de tutela que el recurrente adelantó contra el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, el COMITÉ COORDINADOR DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA y los JUZGADOS SEGUNDO, TERCERO y SÉPTIMO CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de esa ciudad.. Con el Radicado Único: **080012205000202300085-01**, se **RESOLVIÓ:**

“PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a JORGE MARTÍN MOLINA AHUMADA, ELVIRA DOMINGUEZ DELGADO y **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 16 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el 16 de junio de 2023 a las 5:00p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor